

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00961 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado HERNÁN MURILLO CARDONA, como apoderado judicial de la sociedad demandada TRANSPORTES DE VIDA S.A.S., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

En lo que respecta al escrito de contestación allegado, la sociedad en mención habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha 2 de marzo de 2022.

Notifíquese (3),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **107**, hoy **12 de julio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae891eb51a70829db78e058d3997ab4692cf52231f9789b2549552b512b40e2**

Documento generado en 08/07/2022 05:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>